
La educación física y las identidades sentidas. Paradojas entre la disciplina y la ideología

Physical education and felt identities. Paradoxes between discipline and ideology

Recibido: 20 de febrero 2024

Evaluado: 4 de marzo 2024

Aceptado: 15 de mayo 2024

Carlos Orlando Guavita Ocampo

Autor corresponsal: orlandoguavita@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-7599-3591>

Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología - UMECIT, Panamá.

Como citar

Guavita, O. (2024). La educación física y las identidades sentidas. Paradojas entre la disciplina y la ideología. *Revista EDUCA UMCH* (24), 32-50.
<https://doi.org/10.35756/educaumch.202424.302>



© El autor. Este artículo es publicado por la Revista EDUCA UMCH de la Universidad Marcelino Champagnat como acceso abierto bajo los términos de la Licencia *Creative Commons Atribución 4.0 Internacional* (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>). Esta licencia permite compartir (copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato) y adaptar (remezclar, transformar y construir a partir del material) el contenido para cualquier propósito, incluido el uso comercial.

Resumen

En este artículo se presentan los resultados de una investigación doctoral cuyo objetivo fue generar aproximaciones teóricas a las paradojas que surgen en la Educación Física frente a la diversidad de géneros. Dicha disciplina se basa en las ciencias, el sentido común y la evidencia observable; educa al ser humano en movimiento. De ahí la importancia de develar los significados otorgados por los informantes ante la introducción en el ámbito escolar de una ideología que emplea el género como marca de identidad sentida y desestima el saber científico. Se adoptó un enfoque cualitativo, utilizando un método fenomenológico hermenéutico enmarcado en un paradigma interpretativo. Se aplicó como instrumento la entrevista semiestructurada a tres docentes licenciados en esta disciplina, dos de ellos vinculados a la educación pública y el tercero a la decanatura en la educación superior. Como resultado se constató que la Educación Física es una disciplina pedagógica interdisciplinaria con una visión propia de la axiología del ser humano, y se identificaron siete paradojas a las que se enfrenta el profesorado.

Palabras clave: *educación física, ideología, género, identidad, paradoja.*

Abstract

This article reports on the results of a doctoral research that aimed to generate a theoretical approach to the paradoxes that arise from Physical Education in the face of gender diversity. Physical Education is based on science, common sense and observable evidence, it educates human beings in movement, hence the importance of revealing the meanings of the informants, given the penetration into the school of an ideology that uses gender as mark of felt identity and denies scientific knowledge. A qualitative approach was used, a hermeneutic phenomenological method within an interpretive paradigm. A semi-structured interview was applied as an instrument to three teachers with a degree in Physical Education, two of them linked to public education and the other to the deanship of Higher Education. As a result, it was found that Physical Education is an interdisciplinary pedagogical discipline with its own vision of the axiology of the human being and seven paradoxes that teachers must face were revealed.

Keywords: *physical education, ideology, gender, identity, paradox.*

Introducción

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, 2015) reconoce a la Educación Física (EF) como un derecho para todos, considerada en numerosos países occidentales como una asignatura escolar obligatoria. Entre sus finalidades se contempla el conocimiento, cuidado y ejercitación de la salud y del propio cuerpo; la formación en habilidades motrices y sociales; la valoración de la salud, la higiene y el cuidado de la naturaleza; el desarrollo cognitivo, físico, emocional y social; así como la comunicación verbal, gestual y corporal (McLennan & Thompson, 2015; Ministerio de Educación Nacional, 2000; Zamora, 2009; Ley 115 de 1994; Kiriloff, 2005).

Asimismo, debe ser impartida por profesionales idóneos que apliquen diferentes metodologías para enseñar contenidos interdisciplinarios de las ciencias en las que se fundamenta la disciplina (Aguayo, 2010; Arboleda, 2022; Betancur, 2009). Docentes que conozcan las transformaciones propias del desarrollo corporal del ser humano, así como las diferencias y similitudes entre hombres y mujeres (Eibl-Eibesfeldt, 2017), para ajustar las actividades a la edad y al sexo del estudiante, puesto que en el momento en que este inicia la maduración hormonal se producen cambios que no pasan inadvertidos para ningún profesor de EF (Rubio, 2016).

Sin embargo, el hecho de que la EF se reconozca como un derecho dista mucho de integrarla a la lista de los Derechos Humanos. Los derechos humanos son universales porque atienden a necesidades fundamentales propias de la naturaleza humana, sustentándose en un carácter iusnaturalista. No se contraponen entre sí, no responden a intereses individuales ni se imponen; son irrenunciables (Ruíz, 2007; Muñoz, 2019; Jouve, 2012).

A lo largo del periodo posmoderno, se han creado nuevos derechos que se alejan de la naturaleza de la especie humana y responden a la satisfacción de deseos. Todo se considera una construcción cultural de una supuesta sociedad *cisheteropatriarcal*. La deconstrucción de las verdades del siglo de las luces y la sensación de que se debe dudar de todo han calado en el pensamiento de la sociedad.

Se considera que realidades como el cuerpo, el sexo, la edad y la raza son subjetivas, son sentimientos. Predomina el individualismo y el consumismo. Los valores son líquidos, la moral es laxa. Se exalta al yo, a la sexualidad, al deseo. No se distingue entre hombre y mujer, todos se consideran iguales. La identidad es *autopercebida* según los sentimientos. El sexo se resignifica en género y viceversa. El *victimismo* presume de una superioridad moral. La realidad se adapta al nuevo lenguaje. El sentido común ha dejado de ser común. Las leyes responden a ideologías antinaturales. Es una ideología que hace de la identidad sentida su máximo eslogan. Lo trans, lo queer y el no binarismo se incluyen legalmente como un tercer sexo. Es la ideología de la identidad de género - IIG (Kuby, 2017; Butler, 2004; Scala, 2010; De Lauretis, 1996; Rubio, 2016; Binetti, 2021; Firestone, 1976; Márquez & Laje, 2016).

Para Arendt (1996), lo político refiere a la capacidad de hablar y actuar con libertad, sin presiones ni intimidación. El discurso y la acción, bajo la tutela del sentido común, se ejercen para el bien común. No obstante, se sostiene que la IIG, al adentrarse en el ámbito de lo político, “no busca la verdad ni el bien de los demás, sino solamente la conquista de sus voluntades, para utilizarlas con un fin espurio” (Scala, 2010, p. 8).

Una ideología parte de la idea de establecer un orden distinto para crear un mundo que no existe. Es un sistema cerrado de ideas, creencias o principios que tienden a reestructurar y transformar la vida humana en sociedad (economía, política, cultura), a través de un programa de acción que no se condiciona a la realidad, sino que utiliza el engaño como método para alcanzar el ideal perseguido. Antepone la fe antes que la razón, prioriza el control sobre la libertad, manipula y controla las masas haciéndoles creer que militan en una lucha justa y común. Crea una sensación de poder al establecer sus propios estándares de pureza moral, definiendo sus propios criterios de justicia y distinciones entre el bien y el mal. La adhesión al modelo ideológico genera una impresión de unidad y de pertenencia a un grupo, exacerbando diferencias antagónicas y expulsando y discriminando a los disidentes. El castigo a los disidentes toma forma de denuncia pública, de multas económicas, de cancelación de licencias de diversas profesiones. Se sostiene que la IIG es totalitaria, demiúrgica, dogmática, violenta, irracional e incoherente (Murray, 2020; Kaiser, 2020, 2015; Latorre, 2019; Maino, 2019; De Martini, 2013).

Una de las incoherencias de la IIG radica en que la conceptualización del término género es ambigua e imprecisa. Se aborda desde diferentes perspectivas, lo cual genera desacuerdos entre quienes lo apoyan y quienes lo critican. Se emplea tanto para referirse a la mujer como sinónimo de sexo, así como en oposición a este, además de ser utilizado para identificar movimientos minoritarios (Pérez & Moya-Mata, 2020; Guavita-Ocampo, 2023; Salgado & Giménez, 2021; De Martini, 2013).

Para Fernández (2020), las mutaciones conceptuales del género originan una especie de disonancia cognitiva que contradice “lo determinado por la biología y el rigor científico que para nada lo secunda, lo que ha ocasionado un debate que ha traído como resultado la imposición de un conjunto de terminologías alegóricas nunca antes escuchadas” (p. 371).

Las ideas *transgeneristas* están penetrando en la escuela (Pons, et al., 2022; Rubio, 2016; Kuby, 2017; Furedi, 2018). Se enseña a los estudiantes que sentir disconformidad con el propio cuerpo es innato, por lo tanto, sus derechos sexuales y reproductivos les otorgan el derecho a *transicionar* (Shrier, 2021; Errasti & Pérez, 2022). Se les anima a suponer que la igualdad en la clase de EF depende del uso del lenguaje inclusivo, la validación de la diversidad sexual y la apertura de baños y vestuarios mixtos (Berg & Kokkonen, 2022).

Según Shrier (2021), las personas que ingresan a la escuela a enseñar IIG no convierten a los estudiantes en transgénero, sino que “simplemente llenan las cabezas de los chicos con opciones e ideología de género. Así, cuando los adolescentes experimentan una crisis, de inmediato le viene a la mente la heroica solución” (p. 107).

La escuela no obliga al estudiantado a identificarse como transgénero, pero sí allana el camino con la apertura de cursos y talleres de género, con la celebración de algunos de los días del colectivo del arcoíris. Se inculca la idea de reclamar y exigir *neoderechos* que avalen la diversidad de identidades sentidas porque “el género mismo viene a ser un artificio libre de ataduras; en consecuencia, hombre y masculino podrían significar tanto un cuerpo femenino como uno masculino; mujer y femenino, tanto un cuerpo masculino como uno femenino” (Campillo-Vélez, 2007, p. 55).

Lo complicado es que la EF establece procesos educativos basados en el conocimiento científico, las diferencias entre hombres y mujeres, las características del desarrollo corporal según la edad y el sexo, y una axiología de respeto y aceptación del propio cuerpo, autoconfianza, respeto por el otro y aprendizaje de habilidades motrices y sociales (Kiriloff, 2005; Aguayo, 2010; Arias & Brener, 2017). El maestro adapta los contenidos a la naturaleza del niño y del adolescente, enseña que hombres y mujeres tienen igualdad en derechos y oportunidades, pero que física, fisiológica, psicológica y comportamentalmente son distintos (Rubio, 2016; Muñoz, 2019). El problema radica en que cuando la IIG habla de igualdad de género, “en realidad no se están refiriendo a la igualdad en cuanto a los derechos humanos, sino a otra cosa. Esa es la razón por la cual mucha gente se confunde de buena intención” (Muñoz, 2019, p. 58).

La confusión surge de la aceptación de una supuesta deuda histórica hacia grupos minoritarios, que asumen el papel de víctimas de un sistema opresor. Estas minorías reclaman justicia social, imponen un *neolenguaje* y presionan para que se legisle a favor de sus políticas identitarias, que contaminan el derecho al obligar a la población a aceptar normas alejadas del sentido común (Campillo-Vélez, 2013). Como ejemplo se mencionan las leyes trans, que avalan el *neoderecho* a la autodeterminación del sexo. Es decir, que la persona decide su sexo basado en sus sentimientos, pudiendo elegir entre masculino, femenino y no binario. Este último incluye la diversidad de identidades sentidas y sus múltiples combinaciones, ya que el género no es estático, sino fluido y combinable con otros géneros, lo que resulta en miles de géneros (Muñoz, 2019; Errasti & Pérez, 2022; Pons et al., 2022).

Además, se avala el derecho de la transición, la *hormonación* y el acceso a cirugías de cambio de sexo, aunque se expresa que el sexo no se puede cambiar, ya que lo que determina el sexo de una persona es la función que cumple para la reproducción de la especie. La especie humana es binaria para su reproducción, compuesta por dos sexos complementarios, uno que ovula y otro que insemína ese óvulo. La especie humana es binaria, no el individuo. Lo demás es ideología (Mayer & McHugh, 2016; McHugh, 2004; Rubio, 2016; Scala, 2010). El sexo no es producto de los roles, vestimenta, sentimientos o intervenciones quirúrgicas, sino simplemente biología humana.

Desde la IIG, se insiste en que el género es el sexo psicológico construido socialmente, lo cual no corresponde a la realidad natural, al sentido común ni al conocimiento científico. La búsqueda de una igualdad absoluta niega las evidentes diferencias entre hombres y mujeres. Cualquiera puede identificarse como desee, incluso como otras especies como caninos y felinos (López-Guzmán, 2022). Esta primitiva idea de igualitarismo busca “nivelar a las personas a través de la ley en lugar de hacerlas iguales frente a la ley, ha sido siempre la más destructiva de las ideologías” (Káiser, 2015, p. 147).

Como consecuencia de la incursión de la denominada destructiva IIG en la escuela (Shrier, 2021; Pons, et al., 2022; Rubio, 2016), se ha identificado un problema para el profesorado de EF, que podría enfrentarse a situaciones cuya solución es improbable, debido a que su formación se basa en el conocimiento científico y en la necesidad de ajustar los contenidos disciplinares según la edad y el sexo de los estudiantes, así como comprender cómo afecta la maduración hormonal a su comportamiento.

Estas bases pedagógicas se contraponen a las ideas *transgeneristas*, lo que podría generar paradojas. Si los docentes deben anticipar posibles lesiones o efectos negativos de las actividades corporales en la clase, ¿por qué no deberían conocer los efectos de una ideología que podría afectar negativamente a los estudiantes de por vida? ¿Por qué no advertir a estudiantes y padres de sus efectos? “En el fondo, todo este montaje cultural y antinatural no deja de ser el fruto de una moda, de una época, pero cuyas consecuencias pueden ser muy negativas para la humanidad” (Jouve, 2012, p. 42).

Por lo expuesto, se planteó el propósito de desarrollar una aproximación teórica a las paradojas que surgen desde la Educación Física frente a la diversidad de géneros. Se develó el sentido y significado otorgado por los actores, se caracterizaron sus concepciones e interpretaron sus mundos vividos para comprender la dimensión *ontoepistémica* de las paradojas que surgen en la Educación Física frente a la diversidad de géneros.

Se prevé que el conocimiento emergente de esta investigación contribuya a sensibilizar no solo al profesorado de EF, sino también a los maestros de otras asignaturas sobre la responsabilidad que implica la labor docente de capacitarse y comprender las implicaciones de una ideología que afecta al estudiantado, que necesita guía, consejo y defensa. Se espera que los profesores desarrollen su humanidad al acompañar y entender las etapas por las que transitan los alumnos, amando y apoyando a la persona, y que sepan resistir y denunciar una ideología violenta y sin sentido.

Método

La investigación fue de enfoque cualitativo con carácter hermenéutico. El diseño del estudio se basó en la técnica de la entrevista semiestructurada. Según Ruíz (2007), este diseño permite abordar el tema de estudio desde su totalidad y proximidad, planteando la fase del diseño muestral que identifica a los informantes y utiliza el criterio de confianza. Se determinó que los informantes clave debían tener una relación directa con la Educación Física. Luego, se realizó un muestreo intencional, partiendo de un criterio estratégico del investigador, delimitando a los informantes clave en relación con su experiencia mínima de 10 años como docentes de Educación Física en escuelas oficiales. Esto se llevó a cabo a través de la aplicación de la entrevista semiestructurada, cuyos datos se tradujeron a un lenguaje codificado en categorías como Educación Física, diversidad de géneros y cuerpo. El posterior análisis se realizó de manera manual, categorizando los datos.

La forma de estudiar y entender la realidad se fundamenta en presupuestos ontológicos, metodológicos y epistemológicos, dentro del paradigma hermenéutico interpretativo. El fenómeno de estudio de este proyecto está relacionado con la incursión de la diversidad de géneros, cuyo foco de interés es la disciplina de la educación física,

las posibles contradicciones entre las ciencias y la ideología, y las paradojas que puedan descubrirse en el proceso.

Figura 1

Entrevista

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

Investigación: Aproximación teórica a las paradojas que surgen desde la Educación Física frente a la diversidad de géneros

Información General

Nombre del Entrevistado:

Institución:

Cargo que Ocupa:

Sexo:

Edad:

Años de Servicio:

Dirección:

Ciudad:

Hora de Inicio:

Hora de Culminación:

Fecha:

Nombre del Entrevistador:

Saludo

EDUCACIÓN FÍSICA	Desde su experiencia profesional ¿Cuál es el significado que tiene para usted en la actualidad la educación física en la escuela? ¿Cuál considera que es la filosofía o tendencia de la EF hoy? - De acuerdo a las ciencias que sustenta su profesión ¿Cómo cree que éstas han incidido en los contenidos que se desarrollan en la EF?
CUERPO	Desde su profesión y los procesos que realiza ¿Cómo visualiza o desarrolla el cuerpo humano? ¿Podrías decirme si en esos procesos se contemplan diferencias y semejanzas entre hombres y mujeres, con base en sus comportamientos, gustos o intereses?
GÉNERO	De acuerdo a lo anterior ¿Cómo entiendes el concepto de género? (principios éticos) ¿Cuáles géneros conoce y cuáles ha evidenciado en su quehacer profesional? ¿Cuál es su postura ante la incursión de la ideología de género en su profesión? ¿Considera que su profesión debe ajustar, modificar o eliminar sus contenidos frente a la ideología de género? ¿Cómo profesional está dispuesto a negar las ciencias y su percepción de la realidad para validar la ideología de género? Explique

Nota. Formato entrevista semiestructurada

Posteriormente, el proceso de categorización y estructuración de los datos se pasó por la circularidad metódica (Leal, 2005), de la cual emergen nuevas interpretaciones en un vaivén entre las partes y su totalidad, llevando al investigador a un proceso de profundización y “de exploración de detalles o de diferentes perspectivas para tener una visión holística que guíe a la comprensión profunda de lo estudiado” (p. 91).

Definiciones conceptuales y operacionales de las variables empleadas en el estudio

Educación Física. La Educación Física es una disciplina académica interdisciplinaria que encuentra su realización y comprensión significativa en la corporalidad del ser humano, ejerciendo una intervención educativa sobre el cuerpo y desde el cuerpo.

Género. En el contexto de esta investigación, el género refiere al sexo psicológico autoconstruido conforme a la autopercepción y emociones individuales, orientándose hacia la satisfacción del deseo y placer mediante la expresión de la sexualidad. Asimismo, puede amalgamarse con otros géneros, generando una multiplicidad de identidades, lo cual implica posibilidades infinitas en cuanto a su número y modalidades de denominación. La IIG rechaza las diferencias observadas empíricamente o reconocidas por el sentido común entre hombres y mujeres. Por ello, recurre a la imposición de un *neolenguaje* y la promoción de nuevos derechos, generando una nueva forma subjetiva de la realidad (Butler, 2004; Binetti, 2021; Errasti & Pérez, 2022; Muñoz, 2019; Unesco, 2018).

Cuerpo. Desde esta investigación, se entiende el cuerpo desde una perspectiva anatómica, como la manifestación de la especie humana, cuya supervivencia depende de la complementariedad del sexo binario, representado y diferenciado funcionalmente por un individuo con capacidad de ovulación y otro con capacidad de inseminar el óvulo. Si bien la especie es binaria, el individuo no lo es. En consecuencia, se reconoce que hombres y mujeres difieren en aspectos biológicos, anatómicos, fisiológicos y comportamentales, al mismo tiempo que se considera que son iguales en oportunidades, derechos y dignidad.

Resultados

Las experiencias vividas y los significados atribuidos por los informantes clave respecto a la diversidad de géneros en la EF permiten interpretar esta realidad dentro del contexto docente escolar. A través de la indagación de los discursos compartidos, se logró identificar cada categoría.

Considerando los atributos que definen las categorías previas, se realizaron nuevas agrupaciones: *La científicidad interdisciplinaria de la EF como disciplina académica.* Esta concepción varía desde ser como actividad física para el cuidado del cuerpo hasta ser considerada como un medio y fin del cuidado del cuerpo, sustentada en diversas ciencias, como la biología y las ciencias sociales. Su enfoque interdisciplinario ha consolidado los contenidos científicos de la EF escolar, fundamentados en la integridad del ser humano, junto con principios pedagógicos adaptados a la naturaleza humana y su individualidad.

Siguiendo este proceso, se presenta *La visión axiológica del cuerpo humano* en la EF. Aquí, los informantes reconocen la axiología como parte fundamental de la enseñanza y la labor docente en esta disciplina. El respeto hacia los demás, tanto entre pares como entre docentes y estudiantes, es un aspecto básico en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Este respeto incluye no solo a las personas, sino también el autocuidado y el

respeto por el propio cuerpo y el de los demás, así como el reconocimiento de las diferencias y semejanzas entre hombres y mujeres, aspectos que se ven afectados en la escuela por la incursión de la ideología de la identidad de género.

Otro resultado es la *Concepción posmoderna del género*. Se destaca la resignificación o deconstrucción del concepto de género en la posmodernidad, ligada a movimientos políticos que promueven la defensa de la diversidad como una forma de promover intereses particulares, afectando los derechos humanos mediante demandas de reconocimiento basadas en causas personales y subjetivas para elevar los deseos y autopercepción al rango de derecho.

En este contexto, surge otra categoría: *Necesidad de conocimiento del profesorado sobre la diversidad de géneros*. Se identifica una falta de comprensión sobre la historia, evolución y transformación del género, así como sobre la defensa de los derechos humanos y las implicaciones positivas y negativas que estas pueden tener no solo en la enseñanza, sino también en la vida de los estudiantes, en el desarrollo de la personalidad y en las afecciones psicológicas y corporales como la disforia de género.

Por último, se presenta la agrupación denominada *Paradojas que surgen del profesorado de EF ante la diversidad de género*. Se han identificado siete paradojas que requieren un análisis detallado e individualizado. Aunque todas ellas hacen referencia a aspectos específicos que deben ser abordados desde sus particularidades, incluyen aspectos laborales, científicos, de sentido común, las leyes, el lenguaje, de derechos humanos y del concepto de mujer.

Desde el método fenomenológico hermenéutico, la resignificación de la realidad constituye una nueva mirada fundamentada en las categorías definitivas que se presentan a continuación.

Tabla 1

Categorías teorizadoras

Categorías teorizadoras
La científicidad interdisciplinaria de la EF como disciplina académica
La visión axiológica del cuerpo humano en la EF
Concepción posmoderna del género
Necesidad de conocimiento del profesorado sobre la diversidad de géneros
Paradojas que surgen del profesorado de EF ante la diversidad de géneros

Discusión

La Educación Física es una disciplina académica que integra diversos contenidos inseparables del sentido común, la realidad observable y los aportes científicos. No obstante, los activistas del género sostienen que “no hay naturaleza sexuada (hombre-mujer); los humanos hemos estado equivocados por siglos y hay que cambiar los datos evidentes de la morfología, de la genética (ADN), de la psicología, etc.” (Latorre, 2019, p. 13).

Para la EF, el objeto de estudio es el ser humano que se mueve, siente, piensa y actúa. Sin embargo, los ideólogos de género consideran esencial incluir y consolidar los estudios de género en la escuela, adoctrinando al estudiantado y perpetuando estereotipos como que el deporte y las matemáticas son actividades exclusivas de los chicos. Sin estereotipos, la identidad de género carece de sentido (Shrier, 2021).

La visión axiológica del cuerpo humano en la EF abarca la persona de forma integral, contemplando lo físico, psicológico, social y moral. Reconoce el binarismo de la especie humana y, por ende, las diferencias y semejanzas entre hombres y mujeres. Los activistas *trans* ven esto como “la naturalización de discursos binarios y heteronormativos forman parte de la diaria de esta materia” (Xarrier, 2023, p. 39).

El amor, el respeto y la aceptación del cuerpo son fundamentales en la intervención pedagógica. El profesorado debe entender los cambios en todas las esferas del ser humano, especialmente durante la pubertad y adolescencia, etapas donde surgen los primeros indicios de disforia de género de inicio rápido, un trastorno de identidad que se origina socialmente. Frente a esto, el profesorado a menudo no sabe cómo actuar o acompañar al estudiante (Pons, et al., 2022; Mayer & McHugh, 2016; Muñoz, 2019; Hruz et al., 2017).

Respecto a la *Concepción posmoderna del género*, el sexo se observa y constata desde la concepción, mientras que el género se construye y modifica social y culturalmente. La idea de que el sexo es cultural y subjetivo es inquietante, ya que carece de claridad y es libre de interpretación, caracterizándose por expresarse exclusivamente en el plano sexual como autoconstrucción de la propia sexualidad. La diversidad de géneros se justifica mediante diversas prácticas sexuales.

Fernández (2020) advierte “una esforzada promoción impulsada por los diferentes ministerios de educación en varios países de la región, atribuyéndolo una vinculación directa al mero propósito de negar nuestra propia sexualidad, según manifiestan, a costa de conseguir una supuesta “igualdad de género” (p. 383). Estas nuevas normas exigen la implementación de protocolos de acción afirmativa y talleres de sensibilización para el profesorado, bajo la propaganda del transgenerismo, con la máxima” puede que hayas nacido o estés atrapado en el cuerpo equivocado”. Este discurso ha llevado a los padres a ceder derechos sobre la educación de sus hijos (Pons et al., 2022; Errasti & Pérez, 2022; Muñoz, 2019; Rubio, 2016; Kuby, 2017).

Ante esto, ¿qué opción le queda al profesorado? Solo la responsabilidad de nuestros actos y tener muy presente lo que Jouve (2020) destaca de nuestra humanidad: “es mayor el poder del raciocinio, del discernimiento entre lo que es bueno o malo, y del libre albedrío que debe guiar de forma ética nuestro proceder personal” (p. 43).

En este orden de ideas, se menciona la *Necesidad de conocimiento del profesorado sobre la diversidad de géneros*. La falta de claridad y consenso entre los docentes sobre este tema evidencia la urgencia de una capacitación docente integral. Esto debe incluir el estudio de la historia y los pensadores que sustentan la ideología de la identidad de género, así como las posturas críticas. Además, se debe conocer las consecuencias de la *hormonación* y las intervenciones médicas a través de caso de personas en *destransición*. Es fundamental considerar lo que dicen las ciencias desde las distintas disciplinas, abordando temas como la disforia de género de inicio rápido, los trastornos de la identidad y la comprensión de qué define a una persona como hombre o mujer. Estos aspectos van más allá de roles, vestimenta, comportamientos o sentimientos.

Por último, se constata la *metacategoría Paradojas que surgen del profesorado de EF ante la diversidad de géneros*. Para iniciar, es necesario recordar que una paradoja puede surgir de razonamientos que aparentemente son correctos y que producen a enunciados contradictorios o conclusiones absurdas basadas en premisas aceptables. Así, resulta improbable una estricta definición de paradoja (Fedriani, 2003; Peña & Ausín, 2011).

Paradoja del empleo. Trabajar vs. Libertad de conciencia. El profesor de EF, como empleado público, tiene funciones, deberes y derechos, incluido el derecho a la libertad de cátedra y al trabajo. La IIG exige la promoción de sus ideas y su aceptación como muestra de tolerancia e inclusión, aunque estas pueden entrar en conflicto con los postulados científicos de la EF. Negar estos contenidos científicos implica negar la verdad y la realidad. Esto genera “autocensura de profesores y científicos por miedo a la acusación de transfobia a la hora de hablar del tema transgénero” (Errasti & Pérez, 2022, p. 16). Dejar de trabajar o renunciar tiene consecuencias negativas que afectan a la familia y los proyectos, al igual que incorporar la IIG a los procesos educativos.

Paradoja de los discursos. La Ciencia vs. Ideología. La confrontación entre los discursos científicos y los ideológicos destaca una tensión significativa. La predominancia del discurso ideológico es fruto del lobby activista y de los recursos económicos destinados a ello.

Se puede entender que lo políticamente correcto prime sobre lo correcto científicamente en las declaraciones de las sociedades científicas y profesionales, así como en las instituciones académicas y políticas, amén de las corporaciones, en lo tocante a la identidad transgénero (Errasti & Pérez, 2022, p. 16).

El profesorado enfrenta la dicotomía de negar o avalar los contenidos de una de las dos vertientes, sin posibilidad de reconciliarlas, ya que se excluyen mutuamente. Goymann et al. (2022) declaran que “negar el sexo biológico erosiona el progreso científico y la confianza en la ciencia” (p. 5).

Paradoja del sentido común. La evidencia observable vs. La autoautoimagen. La realidad del sentido común se enfrenta a una realidad subjetiva basada en los sentimientos y la autoimagen. La profesora de EF, Rubio (2016), señala que las diferencias en el comportamiento entre hombres y mujeres “a partir del desarrollo, es decir, desde el punto en que dejan de ser niños y se convierten en hombres y mujeres fértiles, es tan evidente que no pasa desapercibido para ninguno de los profesores de esta área” (p. 20). El profesorado puede respetar la expresión subjetiva de la persona, pero no puede negar su percepción de la realidad. No puede autoengañarse ni *automentirse*. Los psicólogos Errasti y Pérez (2022) afirman que “la teoría *queer* está plagada de contradicciones que repugnan a la razón y al sentido común” (p. 166).

Paradoja de La Legalidad. La ley vs. Lo correcto. Esta paradoja aborda la promulgación de normas y leyes que contradicen la ciencia, el sentido común y los valores. Estas leyes impositivas y totalitarias distorsionan las ideas de libertad, igualdad, inclusión y diversidad, obligando a las personas a realiza actos contrarios a sus creencias y valores bajo la amenaza de sanciones sociales y penales. La ideología transgénero, inspirada en la teoría *queer*, influye en “los contenidos curriculares, las prácticas educativas del profesorado y el conjunto de la organización escolar” (Pons et al., 2022, p. 76). El profesorado se ve obligado a cumplir la norma o violarla. “Así empiezan a salir legislaciones tan totalitarias e impositivas como faltas del más mínimo sentido común” (Rubio, 2016, p. 281). Indirectamente, la ley impone su cumplimiento.

Paradoja del Lenguaje. La libertad de expresión vs. el lenguaje inclusivo. Obligar a las personas a cambiar la forma de hablar bajo amenaza de sanciones o multas resulta absurdo. El doctor Pablo Muñoz (2019) cuestiona: “¿por qué han de imponernos tal requisito y lenguaje inclusivo? ¿Significa que si no aceptamos el discurso del género somos discriminadores seriales?” (p. 227). Obligar a cambiar la expresión verbal implica cambiar la forma pensar y, por tanto, la percepción de la realidad. Se crean *neomorfemas* gramaticales (-e para el singular, -es para el plural) (Errasti & Pérez, 2022).

Paradoja de los Derechos. Los Derechos Humanos Universales vs Neoderechos. Los derechos humanos son universales por su condición iusnaturalista, pero los nuevos derechos “son artificiales y se oponen a la biología, la antropología, la neurofisiología, la genética y al sentido común” (Rubio, 2016, p. 209). El profesorado debe discernir entre derechos y deseos. Para Butler (2004), “en cierto sentido, los derechos humanos de *gays* y *lesbianas* se centran en la sexualidad” (p. 57), lo que limita derechos universales como la libertad de expresión y la libertad religiosa. La imposición de los *neoderechos* en la escuela afecta la libertad de cátedra y de expresión del profesorado

Paradoja ¿Qué es mujer? Mujer vs. Sentimiento. Esta paradoja, aunque parece sustentada en el sentido común y la evidencia observable, plantea que mujer ha pasado de ser la hembra humana adulta de la especie humana a ser un sentimiento o una autopercepción. “Si cada mujer es diferente y lo que la hace mujer es diferente, entonces mujer no significa nada, es un significante sin significado” (Errasti & Pérez, 2022, p. 118). Mujer es quien dice serlo. La inquietud de Pons, et al. (2022) es racional al inquirir: “¿en qué posición queda el profesorado ante esta masiva operación de penetración ideológica en las instituciones educativas que, por encima de todo, elimina a las mujeres como principales beneficiarias de la coeducación?” (p. 121).

Estas paradojas constituyen la base de un conocimiento emergente que servirá como referencia para el profesorado de todas las áreas.

Conclusiones

Lo primero que hay que mencionar es que la intención de esta investigación no pretendió criticar ni cuestionar a un grupo o minoría, ni mucho menos a una persona por su orientación sexual o autoimagen. Se realizó un análisis crítico hacia las formas de pensamiento que exigen validación mediante la violencia, la censura y el amedrentamiento, originadas en ideas que niegan el sentido común, la evidencia observable y las ciencias, específicamente la ideología de la identidad de género (IIG). Esta aclaración es pertinente para evitar suspicacias, señalamientos de discriminación e intentos de censura.

Es evidente que el concepto de ‘género’ es impreciso y ambiguo. La ideología sostiene un contrasentido al afirmar que es innato y, al mismo tiempo, un sentimiento fluido, resultando es una indeterminada gama de identidades que solo comparten la exigencia de que sus deseos y sexualidad sean validados y legalizados.

Se constató que la EF es una disciplina académica interdisciplinaria que basa sus contenidos en el conocimiento científico y que contempla su propia visión axiológica del cuerpo humano. El profesorado en esta área se convierte en un bastión de defensa de los más pequeños, enseñando el conocimiento y la aceptación del propio cuerpo, así como el respeto por el prójimo, preparando a los estudiantes para desarrollar un pensamiento crítico ante ideas pseudocientíficas.

Respecto al concepto de ‘género’, se evidencia la falta de claridad y consenso en su definición dentro del profesorado. Las definiciones varían, asociándolo como sinónimo de sexo, mujer u orientación sexual. Esto indica la necesidad de una intervención pedagógica que enseñe al profesorado el significado de género, sus implicaciones positivas y negativas, así como los argumentos ideológicos que lo promueven y las posturas científicas y filosóficas que lo critican. De este modo, si un estudiante expresara que está en el cuerpo equivocado, el docente debería tener la certeza de que “no sería el cuerpo equivocado donde uno estaría atrapado, sino en los discursos y normas que regulan y desregulan la identidad de género” (Errasti & Pérez, 2022, p. 262).

Por ello, la escuela debe seguir siendo un espacio para el debate, la argumentación, la razón y el sentido común. Cuestionar, preguntar y criticar son cualidades que se deben potenciar. Un estudiante que razona y argumenta basado en la realidad, el sentido común y el conocimiento científico difícilmente abrazará las ideas *transgeneristas*.

La escuela no puede permitir la sanción social o la cancelación de quienes no comulgan con la ideología de la identidad de género. No exhibir la bandera arcoíris no puede catalogarse como una forma de intolerancia. No participar en los numerosos días de la ‘comunidad’ no es fobia. Expresarse en concordancia con la realidad y el sentido común no es un crimen de odio. Proteger la intimidad de las mujeres en el acceso a los baños, así como preservar su integridad física en competencias físicas o deportivas, no es no

discriminación (Blade & Kay, 2021). La escuela debe analizar profundamente los espacios que abre a actividades *progénero* y templan las consecuencias, diferenciando cuando se trate de Derechos Humanos y de validación de deseos.

El lenguaje utilizado debe concordar en sus significantes y significados; por ende, emplear la palabra ‘género’ para referirse a la mujer o al sexo binario es una forma de caer en la trampa ideológica. Modificar las palabras o acudir a la perífrasis para evitar ofender es ideología. Consentir la existencia de una supuesta sociedad privilegiada *cisheteropatriarcal* y vincular toda forma de violencia al sexo masculino es género. Avalar una identidad sentida en contra de la evidencia observable y del sentido común es una cobardía.

Se debe enseñar a los padres que tienen toda la autoridad y el derecho “para no permitir que sus hijos sean expuestos a material sexualmente explícito y a todo lo que ellos crean que es inapropiado para sus hijos” (Muñoz, 2021, p. 239). Tanto padres como profesores deben asociarse, crear redes de apoyo, generar una sensación de unidad y de resistencia, a pesar de las amenazas o represalias.

Se debe defender y reivindicar a la mujer y al hombre natural, a la esencia de su humanidad y naturaleza biológica, valorando sus características particulares y condicionantes, y respetando los derechos que de allí se derivan.

Se debe comprender que la tolerancia y el respeto al otro no implican el autoengaño o mentirse a sí mismo.

Se debe entender que defender derechos, como la libertad de expresión, la libertad religiosa y el derecho al trabajo, o repeler toda forma de imputación de culpas históricas o de supuestos privilegios sociales, o criticar leyes injustas que atentan contra la moral y lo correcto, no es una forma de delincuencia ni mucho menos indica ser un opresor o intolerante.

Es evidente que en la medida en la que la escuela permita la influencia de la IIG, se suscitarán situaciones que pondrán en una encrucijada al profesorado que se niegue a aceptar las ideas *transgeneristas*. Las paradojas expuestas reflejan unos contrasentidos que tarde o temprano exigirán de los maestros posturas radicales o serviciales. Esta investigación solo evidencia las señales de una ideología que ya está infectando a la escuela.

Conflicto de intereses

El autor sostiene que no tiene ningún tipo de conflicto de interés en la elaboración y presentación de su artículo.

Responsabilidad ética o legal

El artículo es una adaptación de la tesis doctoral del investigador Carlos Orlando Guavita Ocampo.

Declaración sobre el uso de LLM (*Large Language Model*)

Este artículo no ha utilizado para su redacción textos provenientes de LLM (*ChatGPT* u otros).

Financiamiento

El artículo enviado se financió con recursos propios del autor.

Correspondencia: orlandoguavita@gmail.com

Referencias

- Aguayo, H. B. (2010). Las prácticas escolares de los educadores físicos. *Perfiles educativos*, 32(128), 97-117.
<https://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v32n128/v32n128a6.pdf>
- Arboleda, N. J. (2022). *Tendencias dominantes en la construcción del licenciado en educación física en Colombia* (Tesis doctoral, Universidad Nacional de La Plata).
http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/135387/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1
- Arendt, H. (1996). *Entre el pasado y el futuro: ocho ejercicios sobre la reflexión política*. Trad. Ana Poljak. Ediciones Península de Barcelona.
- Arias, P. C., & Brener, A. (2017). *Sentir y pensar la educación física: Profesoras y profesores como artesanos de lo corporal*. Paidós.
- Berg, P., & Kokkonen, M. (2022). Heteronormativity meets queering in physical education: The views of PE teachers and LGBTIQ+ students. *Physical Education and Sport Pedagogy*, 27(4), 368-381.
<https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/-17408989.2021.1891213>
- Betancur, V. (2009). Educación física en el contexto escolar actual: Desafíos y perspectivas de cambio. *Lúdica pedagógica*, 2(14).
<https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/LP/article/download/794/765>
- Binetti, M. J. (2021). Del género a los bio/cis/trans/tecno/post-géneros: el paradójico destino de una extrapolación sociologista. *Investigaciones feministas*, 12(1), 191-201. <https://dx.doi.org/10.5209/infe.73267>
- Blade, L., & Kay, B. (2021). *Unsporting: How Trans Activism and Science Denial are Destroying Sport*. Rebel News Network Limited.
- Butler, J. (2004). *Deshacer el género*. Nueva York.

- Campillo-Vélez, B. E. (2013). La ideología de género en el derecho colombiano. *Dikaion*, 22(1), 13-54. <https://revistas.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/download/2784/3242/17030>
- De Lauretis, T. (1996). La tecnología del género. *Mora*, (2), 6-34. https://www-academia.edu/download/55111087/4._deLauretisTecnologiasdelgenero.pdf
- De Martini, S. (2013). Raíces ideológicas de la perspectiva de género. *Prudentia Iuris*, 75, 67. <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/raices-ideologicas-perspectiva-genero.pdf>
- Eibl-Eibesfeldt, I. (2017). *Human ethology*. Routledge. https://www.researchgate.net/profile/AlainSchmitt/publication/282370051_New_Aspects_of_Human_Ethology/links/56e2cc0108ae539fbfc06601/New-Aspects-ofHuman-Ethology.pdf#page=9
- Errasti, J., & Pérez, M. (2022). *Nadie nace en un cuerpo equivocado. Éxito y miseria de la identidad de género*. Deusto.
- Fedriani, E. M. (2003). Paradojas: Entre el lenguaje y la ciencia. *Céfiro: Enlace hispano cultural y literario*, 4(1), 39-46. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/-2540512.pdf>
- Firestone, S. (1976). *La dialéctica del sexo: en defensa de la revolución feminista*. Editorial Kairós.
- Fernández, C. (2020). Género: Una marca registrada con ideología. *Derecho & Sociedad*, 2(54). <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/download/-22452/21679>
- Furedi, F. (2018). *Qué le está pasando a la Universidad: Un Análisis Sociológico de su Infantilización* Vol. 46. (s/n), Narcea.
- Guavita-Ocampo, C. O. (2023). La postura del profesorado de Educación Física frente a la diversidad de género (Trans-Queer). *Lecturas: Educación Física y Deportes*, 28(302), 174-189. <http://www.efdeportes.com/efdeportes/index.php/EFDeportes/article/view/3848>
- Hruz, P. W., Mayer, L. S., & McHugh, P. R. (2017). Growing pains: problems with puberty suppression in treating gender dysphoria. *The New Atlantis*, 3-36. https://www.thenewatlantis.com/wpcontent/uploads/legacypdfs/20170830_TNA_52GrowingPainsFR.pdf
- Jouve, N. (2020). El manantial de la vida: genes y bioética. *El manantial de la vida*, (s/n) 1-314.
- Kaiser, A. (2015). *La tiranía de la igualdad*. El Mercurio.

- Kaiser, A. (2020). *La neoinquisición: persecución, censura y decadencia cultural en el siglo XXI*. El Mercurio.
- Kiriloff, S. (2005). *Aproximación a un modelo pedagógico para la redimensión epistemológica de la educación física* (Doctoral dissertation, Tesis Doctoral en Ciencias de la Educación). Universidad Santa María.
- Kuby, G. (2017). *La revolución sexual global: la destrucción de la libertad en nombre de la libertad*. Didaskalos.
- Latorre, M. (2019). Ideología de género. *Revista EDUCA UMCH* (14). <https://doi.org/10.35756/educaumch.201914.103>
- Leal, J. (2005). *La autonomía del sujeto investigador y la metodología de investigación*. Litorama. https://www.academia.edu/download/55786071/Autonomia_del_Sujeto_Investigador_03_-_Jesus_Leal.pdf
- Ley 115 de 1994. Ley de educación de Colombia. Ministerio de educación.
- López-Guzmán, J. A. (2022). Transespecie: tránsito de los humanos a no humanos. *Runas: Journal of Education & Culture*, 3(5), 1-9. <http://doi.org/10.46652/runas.v3i5.57>
- Maino, C. A. G. (2019). Origen y desarrollo de las políticas de género en educación. *Prudentia Iuris*, (88), 21-51. <https://erevistas.uca.edu.ar/index.php/PRUDENTIA/article/viewFile/2678/3318>
- Márquez, N., & Laje, A. (2016). *El libro negro de la nueva izquierda*. Grupo Unión.
- Mayer, L. S., & McHugh, P. R. (2016). Sexuality and gender: Findings from the biological, psychological, and social sciences. *The New Atlantis*, 10-143. <http://www.jstor.org/stable/43893424>.
- McHugh, P. R. (2004). *Surgical Sex* 4. <http://www.firstthings.com/article/2004/11/surgical-sex>
- McLennan, N., & Thompson, J. (2015). *Educación Física de calidad: guía para los responsables políticos*. Unesco Publishing. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000231340>
- Muñoz, P. (2019). *Atrapado en el cuerpo equivocado. La ideología de género frente a la ciencia y la tecnología*. Katejón.
- Muñoz, P. (2021). *Las mentiras que te cuentan. Las verdades que te ocultan*. Metanoia Press.
- Murray, D. (2020). *La masa enfurecida*. Península.

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2015). *Carta internacional de la educación Física, la actividad física y el deporte*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000235409_spa
- Peña, L., & Ausín, T. (2011). *Paradoja*. <https://digital.csic.es/handle/10261/37269>
- Pérez, A., & Moya-Mata, I. (2020). Diversidad en la identidad y expresión de género en Educación Física: Una revisión de la literatura. *Retos: nuevas tendencias en educación física, deporte y recreación*, (38), 818-823. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7397363.pdf>
- Pons, S. C., Urtiaga, A. H., Lacalle, A. M., & Vila, M. P. (2022). *La coeducación secuestrada: Crítica feminista a la penetración de las ideas transgeneristas en la educación*. Octaedro.
- Rubio, A. V. (2016). *Cuando nos prohibieron ser mujeres... y os persiguieron por ser hombres*. Para entender cómo nos afecta la ideología de género, Amazon.
- Ruíz, J. I. (2007). Metodología de la investigación cualitativa. Metodología de la investigación cualitativa. Universidad de Deusto.
- Salgado, M., & Giménez, E. L. (2021). Diferentes identidades de género en las clases de educación física de la educación secundaria obligatoria y bachillerato. ¿cómo lo abordamos? *Actividad física y deporte: ciencia y profesión*, (35), 9-26. https://colefcafecv.com/wp-content/uploads/Art_1.pdf
- Scala, J. (2010). *La ideología de género o el género como herramienta de poder*. Logos.
- Shrier, A. (2021). *Un daño irreversible*. La locura transgénero que seduce a nuestras hijas. Deusto.
- Xarrier, M. A. (2023). *La posición de los profesores de educación física ante identidades trans: desde la metodología queer*. <https://repositorio.uai.edu.ar/handle/123456789/1410>
- Zamora, J. (2009). *Epistemología de la educación física*. Dirección General de Educación Física.

Trayectoria académica

Carlos Orlando Guavita-Ocampo

Doctorando en Ciencias de la Educación. Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología de Panamá (UMECIT).

Magíster en informática educativa. Universidad de La Sabana, Colombia.

Licenciado en Educación Física por la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia